

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO UTSEM-INV3PER-002-2021, Referente a la Contratación del Servicio de Suministro e Instalación de Planta de Emergencia Eléctrica de 200KW para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

En la Ciudad de Puente de Ixtla siendo las 11:00 horas, del diecinueve de noviembre del dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, ubicada en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35, Col. 24 Febrero, Puente de Ixtla Morelos, CP 62660; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número **UTSEM-INV3PER-002-2021, Referente a la Contratación del Servicio de Suministro e Instalación de Planta de Emergencia Eléctrica de 200KW para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 fracción II, 46, 47, 48, 49 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los numerales 13.5, 19.1, 20, 20.1, 20.2, 20.3, 24.1 inciso D) de las bases de la convocatoria.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Este acto fue presidido por la Lic. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y Secretaria Técnica del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que las hayan presentado por escrito y en archivo electrónico de WORD hasta la fecha y hora límite que fue el día **18 de noviembre del 2021 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se enviaron vía correo electrónico a la dirección marisolfigueroa@utsem-morelos.edu.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (045) 777-328-17-34; por lo que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones fuera de dicho termino, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La Directora de Administración y Finanzas fue asistida por el Coordinador de Servicios Generales; los cuales estuvieron presentes para en caso necesario solventar las preguntas de carácter técnico y la Abogada General, en caso necesario solventar las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La Directora de Administración y Finanzas, dio inicio al acto informando que **se recibieron 3 solicitud de aclaración a la convocatoria por parte de los convocados en el correo electrónico emilioalvarez@utsem-morelos.edu.mx** de conformidad al artículo 33 II de la Ley, cabe señalar que no se recibió ninguna solicitud en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (La

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO UTSEM-INV3PER-002-2021, Referente a la Contratación del Servicio de Suministro e Instalación de Planta de Emergencia Eléctrica de 200KW para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

convocante), se presentan las solicitudes de aclaración y se otorgan las aclaraciones conducentes por parte de la convocante.

ACLARACIONES A LOS LICITANTES

Los licitantes realizaron las siguientes preguntas a la convocatoria de la invitación.

Pregunta No. 1

Licitante: Grupo Constructor ICEMSA SA de CV

En base a los trabajos antes mencionados se solicita saber el monto del anticipo ya que el presupuesto se elaboró contemplando un 50% de anticipo ya que el equipo es el gasto más significativo, por lo tanto, se requiere saber si se contará con dicho recurso.

Respuesta: Si, se otorgará anticipo del treinta por ciento del total de la propuesta económica, conforme a las bases de convocatoria se da respuesta con el numeral 31.2 que a la letra dice:

Para el efecto de garantizar el anticipo; y de conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el licitante adjudicado deberá presentar dicha garantía, a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos; mediante fianza otorgada por institución autorizada por los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o Billeto de Depósito, por el 100% del monto total del anticipo, a la firma del contrato.

Conforme al artículo 75 párrafo II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

*Artículo 75.- Los Proveedores que celebren los Contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:
II. Los anticipos que, en su caso, reciban, mismos que no podrán ser superiores al treinta por ciento del precio total. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos;*

Pregunta No. 2

Licitante: G. C. RIA SA de CV

Se requiere de un anticipo del 70% para realizar los trabajos cotizados con antelación y que se muestran en el concurso. ¿Existe la posibilidad de contar con el recurso financiero?

Respuesta: Si, se otorgará anticipo del treinta por ciento del total de la propuesta económica, conforme a las bases de convocatoria se da respuesta con el numeral 31.2 que a la letra dice:

Para el efecto de garantizar el anticipo; y de conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el licitante adjudicado deberá presentar dicha garantía, a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos; mediante fianza otorgada por institución autorizada por los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o Billeto de Depósito, por el 100% del monto total del anticipo, a la firma del contrato.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO UTSEM-INV3PER-002-2021, Referente a la Contratación del Servicio de Suministro e Instalación de Planta de Emergencia Eléctrica de 200KW para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

Conforme al artículo 75 párrafo II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

*Artículo 75 - Los Proveedores que celebren los Contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:
II. Los anticipos que, en su caso, reciban, mismos que no podrán ser superiores al treinta por ciento del precio total. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos;*

Pregunta No. 3

Licitante: Jonathan Lucio Blanco

1.- ¿La planta de emergencia debe ser con caseta acústica o con cuarto de máquinas?

Respuesta: Debe ser para uso intemperie (Caseta acústica), conforme lo establece el anexo técnico 1 "Especificaciones Técnicas" que a la letra dice:

"Planta de emergencia trifásica de 200kw, con tensión de 220v/127v ca, 3f, 4h+p.t a una frecuencia de 60hz, f.p de 0.8, de uso intemperie (caseta acústica) con motor 1800rpm de combustión diesel, generador 1800rpm"

2.- para realizar el trabajo es necesario un anticipo del 80%, de lo contrario no se podrá realizar el proyecto.

Respuesta: Si, se otorgará anticipo del treinta por ciento del total de la propuesta económica, conforme a las bases de convocatoria se da respuesta con el numeral 31.2 que a la letra dice:

Para el efecto de garantizar el anticipo; y de conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el licitante adjudicado deberá presentar dicha garantía, a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos; mediante fianza otorgada por institución autorizada por los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o Billeto de Depósito, por el 100% del monto total del anticipo, a la firma del contrato.

Conforme al artículo 75 párrafo II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

*Artículo 75.- Los Proveedores que celebren los Contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:
II. Los anticipos que, en su caso, reciban, mismos que no podrán ser superiores al treinta por ciento del precio total. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos;*

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

Acto seguido, la Directora de Administración y Finanzas, informa que no se realizará por parte de la convocante aclaración alguna.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO UTSEM-INV3PER-002-2021, Referente a la Contratación del Servicio de Suministro e Instalación de Planta de Emergencia Eléctrica de 200KW para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta, y para aquellos invitados que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 47 fracción VIII de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la página electrónica de la Universidad <http://utsem-morelos.edu.mx/> para efectos de su notificación. Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35, Col. 24 Febrero Puente de Ixtla Morelos, CP 62660, Planta Baja del edificio de docencia, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible.

De igual forma se reitera a los Servidores Públicos y representantes de las empresas participantes en la presente Invitación que el próximo evento consistente en la **Presentación y apertura de propuestas**, está programada para el día **martes 23 de noviembre año en curso, a las 10:00 horas**, en la Sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, ubicado en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35 24 Febrero Puente de Ixtla Morelos, CP 62660 **Cabe señalar que no habrá tolerancia, por lo que se solicita su puntual asistencia.**

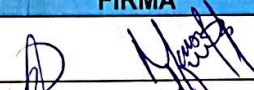
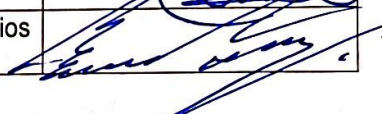
De conformidad con el artículo 39 fracción IV, 40 y 47 fracción VIII de la Ley, las modificaciones, aclaraciones y observaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones y que constan en la presente acta, se entenderán como parte integral de la convocatoria del CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO UTSEM-INV3PER-002-2021.

No habiendo más que hacer constar, siendo las once horas con Cuarenta y Cinco minutos del día viernes 19 de noviembre del año dos mil veintiuno, se da por concluida la presente junta y se cierra la presente acta.

POR LOS PROVEEDORES INVITADOS

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
No asisten	N/A	N/A

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Marisol Figueroa Hernández	Directora de Administración y Finanzas	
Lic. Alejandra Hernández Bañuelos	Abogada General	
C.P. Delia Yadira Zarate Gálvez	Jefatura de Servicios Administrativos	
Ing. R. Emilio Álvarez Hernández	Coordinador de Servicios Generales	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO UTSEM-INV3PER-002-2021, Referente a la Contratación del Servicio de Suministro e Instalación de Planta de Emergencia Eléctrica de 200KW para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Pablo Ezequiel Picazo Hernández	Comisario Pública de la Secretaría de la Contraloría	

Acta que consta de cuatro hojas útiles impresa por un solo lado de sus caras, las cuales se rubrican y firman por los que en ella intervinieron, y quienes reciben copia de la misma.